

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/33/2023 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUIN, EN CONTRA DE: *“La vulneración a mi derecho político electoral de iniciar leyes, derivado de la omisión de ejecutar el Proceso Legislativo por parte del Congreso del Estado de San Luis potosí, relativo a la iniciativa legislativa presentada el 21 de marzo de 2023”*; **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:**

“San Luis Potosí, S.L.P., a 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, agréguese a los autos un escrito con un anexo recibido a las 10:40 horas del día 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés, relativo al oficio identificado con el número CAJ/LXIII/899/2023, suscrito por la diputada Dolores Eliza García Roma, Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que remite copia fotostáticas certificadas de la sesión ordinaria 79 del día 03 tres de octubre de 2023, dos mil veintitrés; lo anterior, con el propósito de que se le tenga por dando cumplimiento al requerimiento realizado por auto 16 dieciséis de octubre del año en curso.

Atento a lo solicitado por la promovente este Tribunal acuerda:

Téngasele al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Diputada Dolores Eliza García Roma, Presidenta de la Directiva del mencionado Congreso, por remitiendo copias fotostáticas certificadas de la sesión ordinaria número 79 de fecha 03 tres de octubre del año en curso, en la que se resuelve la autorización de prórroga para dictaminar la iniciativa legislativa ciudadana con el turno 3416.

En esas circunstancias, se le tiene por dando cumplimiento al requerimiento que se le formulo en auto de fecha 16 dieciséis de octubre de la anualidad; lo anterior de conformidad con los artículos 1, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

*Tomando en consideración que no queda trámite pendiente por realizar, se decreta el cierre de la instrucción y se ponen los autos en estado de **elaborar proyecto de resolución**; lo anterior de conformidad con el artículo 33 fracción VI, de la Ley de Justicia Electoral del Estado*

Notifíquese el presente acuerdo por estrados, de conformidad con los artículos 23, 24 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez. (RÚBRICAS)”

----- RÚBRICA-----

LIC. RODRIGO E. DE ANTUÑANO RUIZ
SUBSECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
HABILITADO PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES.